Tte. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia – Villeta-Paraguay
Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - (0225)952.225 - (0225)952.444 email: uoc_munivilleta@hotmail.com
VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

RESOLUCIÓN I.M.V Nº 725/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2016 – IDNº 316.274, A LA FIRMA SEGEL LOGÍSTICA S.A, CON RUC 80026570-0.

Villeta, 26 de agosto de 2016.

VISTO: El llamado a **Contratación Directa Nº 14/2016 "INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO"**, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villeta y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 28º: "*con base en el informe de Evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de base y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.*

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Municipalidad se ha ajustado en todos sus términos a las exigencias de la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario 21909/10.

Que, la Ley 5016/2014 en su Título III, Capítulo II – Licencia de Conducir, artículo 24, inciso b) establece: *La licencia deberá extenderse conforme a un modelo unificado que responderá a estándares de seguridad, técnicos y de diseño, aprobados por la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial.*

Que, mediante Resolución ANTSV Nº 23/2015 se aprueba el modelo único de Licencias de Conducir conforme a los Estándares de Seguridad, Técnicos y de Diseño. Y su modificatoria según Resolución ANTSV Nº 46/2016.

Que, según la Resolución ANTSV Nº 47/2016, las empresas seleccionadas por la municipalidad conforme a la legislación vigente deberán solicitar a la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV) la certificación y homologación de las tarjetas pre-impresas conforme los estándares establecidos en la Resolución ANTSV Nº 023/2015 "Por la cual se aprueba el modelo unificado de licencias de conducir conforme a los estándares de seguridad, técnicos y de diseño y su modificatoria.

Que, conforme a la Resolución ANTSV Nº 074/2016, los municipios del segundo grupo en la que se encuentra la Municipalidad de Villeta, debe implementar el Modelo Unificado de las Licencias de Conducir a partir del 1 de octubre de 2016.

Por tanto, basándose en normas legales vigentes:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VILLETA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, RESUELVE:

Artículo 1º: ADJUDICAR la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2016 - IDNº 316.274, a la FIRMA SEGEL LOGÍSTICA S.A, CON RUC 80026570-0, para la COMPRA DE INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO, por un total IVA incluido de G. 9.955.000 (GUARANIES NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL), por lo expuestos en el considerando de la presente resolución y por ser la oferta solvente que cumple con los requisitos solicitados en el llamado.

Artículo 2º: AUTORIZAR, la suscripción del contrato respectivo.

Artículo 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y **CUMPLIDO, ARCHIVAR.**

MUNICIPALIDAD DE VILLETA – SECRETARIA GRAL.

LIC. ANNY ESCOBAR OLMEDO
Secretaria General

INTENDENCIA MUNICIPAL – VILLETA

SR. TEODOSIO GOMÉZ IBAÑEZ
Intendente Municipal